POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Ibagué, 27 OCT 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111600	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza de componentes de edificios	Servicios de limpieza de piscinas

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($75.570.000,00), incluido el valor del IVA, para la vigencia 2022 y 2023 de los Lotes 1 Centro Vacacional Picaleña y Lote 2 Centro Vacacional Honda.**

LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA
VIGENCIA 2022
DEL 01/11/2022 AL 31/12/2022
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Un operario de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA

ÍTEM	REC.	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD OPERARIO	VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	16	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (un operario: costo mensual con insumos)	2022	02 Meses	1 Piscinero	$10.650.000,00	$21.300.000,00
VALOR ESTIMADO CONTRATACION CENTRO VACACIONAL PICALEÑA VIGENCIA 2022							**$21.300.000,00**

Nota: Teniendo en cuenta que el servicio de aseo es integral y en atención a la necesidad en temporada alta donde se provee una alta afluencia de público, se hace necesario adquirir junto con el servicio una cantidad mayor de químicos, por lo tanto, la prestación del servicio para los meses de noviembre y diciembre 2022 aumenta su valor.

(para el ítem uno vigencia 2022); es de anotar, que una vez el piscinero termine la limpieza de piscinas debe continuar sus labores como salvavidas.

LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA
VIGENCIA 2023
DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Un operario de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA

ÍTEM	REC.	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD OPERARIO	VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	16	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (un operario: costo mensual con insumos)	2023	06 Meses	1 Piscinero	$4.100.000,00	$24.600.000,00
VALOR ESTIMADO CONTRATACION CENTRO VACACIONAL PICALEÑA VIGENCIA 2023							**$24.600.000,00**

Observación 1: Una vez el piscinero termine sus labores de limpieza a piscinas debe continuar prestando su servicio como salvavidas.

Observación 2: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Picaleña.

LOTE 2 CENTRO VACACIONAL HONDA
VIGENCIA 2022
DEL 01/11/2022 AL 30/11/2022
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (dos operarios de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA

ÍTEM	REC.	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD OPERARIO	VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	16	Servicio de aseo y limpieza de piscinas (costo mensual de dos piscineros con insumos)	2022	01 Mes	3	$29.670.000,00	$29.670.000,00
VALOR ESTIMADO CONTRATACION CENTRO VACACIONAL HONDA NOVIEMBRE 2022							**$29.670.000,00**

Nota: Teniendo en cuenta que el servicio de aseo es integral y en atención a la necesidad en temporada alta donde se provee una alta afluencia de público, se hace necesario adquirir junto con el servicio una cantidad mayor de químicos, por lo tanto, la prestación del servicio para el mes de noviembre 2022 aumenta su valor.

Observación 1: Una vez el piscinero termine sus labores de limpieza a piscinas debe continuar prestando su servicio como salvavidas.

	Observación 2: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días del mes de noviembre 2022 al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Honda.
1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** **Certificado Plan Anual Adquisiciones** / **FECHA** / **RE CURSO** / **VALOR** No. 170 desagregación presupuestal 02-02-02-008-005-03 / 26/10/2022 / 16 / 51.907.800,40 Comunicado oficial No. GS-2022-030276-DIBIE / 10/10/2022 / 16 / 25.680.000,00 **VALOR TOTAL** / **77.587.800,40**
1.4. CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consorcios, Unión Temporal promesa de sociedad), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Centro Vacacional Picaleña cuenta con dos (02) piscinas, la Casa Vacacional la Casona con una (01) piscina y el Centro Vacacional Honda cuenta con tres (03) piscinas, quienes han requerido de la contratación del servicio de aseo y limpieza integral las mismas, a través de una firma especializada, en virtud a que la Policía Metropolitana de Ibagué y Departamento de Policía Tolima no cuentan con personal de servicios generales idóneo y suficiente para desarrollar este tipo de trabajos.

Adicionalmente, de las piscinas tienen zonas húmedas al servicio de la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el aseo y la limpieza de las diferentes piscinas por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, mediante Resolución No. 02972 de fecha 24/09/2021 que modifica la Resolución No. 05498 del 09/11/2017, "Por la cual se expide el reglamento único de usuarios de los Centro Vacacionales y Recreativos de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional", le fue asignado administrativa, funcional, presupuestal y nominalmente al Centro Vacacional Picaleña la casa vacacional "La casona", ubicada en la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez (CENOP), la cual cuenta con una piscina requiriendo insumos para su mantenimiento.

Los servicios de aseo y la limpieza de piscinas del Centro Vacacional Picaleña y Centro Vacacional Honda deben ser prestados todos los días sin interrupciones, por lo tanto, es necesario garantizar la continuidad del servicio.

Es de anotar, que el Centro Vacacional Honda cuenta con tres (03) piscinas, que requieren del mantenimiento diario con personal capacitado para su normal funcionamiento, en este sentido se requiere de la contratación del servicio de aseo y limpieza integral las mismas, a través de una firma especializada, con el propósito de atender el flujo constante de personas en sus instalaciones expresado de la siguiente manera:

Número de usuarios en temporada alta y baja (datos enero a septiembre 2022)

- Temporada baja: 3.844
- Temporada alta: 5.231

En este sentido, se procede a adelantar un proceso de contratación directa en atención a la necesidad en la Unidad Centro Vacacional Honda con el propósito de satisfacer los requerimientos de nuestros afiliados, beneficiarios e invitados ofreciendo el servicio requerido.

A continuación, se relacionan las instalaciones a las cuales se les debe prestar el servicio y número de operarios a laborar, así:

VIGENCIA 2022

DEPENDENCIA	Servicio	CANT. FUNCIONARIOS		DIRECCIÓN
		PISCINERO	SALVAVIDAS	
LOTE 1 Centro Vacacional Picaleña Ibagué Tolima	Aseo, limpieza de piscinas y vigilancia de bañistas	1	0	Carrera 48 sur No. 157-199 barrio Picaleña – Municipio de Ibagué
LOTE 2 Centro Vacacional Honda Tolima	Aseo, limpieza de piscinas y vigilancia de bañistas	3	0	Kilómetro 42 Vía Honda Mariquita Tolima

VIGENCIA 2023

DEPENDENCIA	Servicio	CANT. FUNCIONARIOS		DIRECCIÓN
		PISCINERO	SALVAVIDAS	
LOTE 1 Centro Vacacional Picaleña Ibagué Tolima	Aseo, limpieza de piscinas y vigilancia de bañistas	1	0	Carrera 48 sur No. 157-199 barrio Picaleña – Municipio de Ibagué

Lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad de contratar un operario para el servicio de aseo y limpieza de las piscinas y un operario que cumpla las funciones de salvavidas existe y que está avalado por la Alcaldía de Ibagué mediante Decreto No. 1000-0877 del 21/08/2019 "Por medio del cual se adopta el modelo de inspección, vigilancia y control y se establecen medidas transitorias relacionadas con el cumplimiento de las buenas prácticas sanitarias aplicables a los estanques de piscinas y estructuras similares, y se dictan otras disposiciones", Articulo 27. Servicio de Salvavidas en los estanques de las piscinas, Articulo 28. Desempeño de la labor como salvavidas y Articulo 32. Operador o piscinero, los mismos se deberán contratar para que se preste este servicio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-10104-2021	SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUIMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	PN METIB MIC 115 2021	Se cumplió con el objeto del contrato	No se reportó ningún inconveniente
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-10031-2021 del 07/04/2021	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA DOS (2) PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA IBAGUÉ	PN METIB MIC 034 2021	Se cumplió con el objeto del contrato	No se reportó ningún inconveniente
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-10062-2022 del 23/08/2022	SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	PN METIB MIC 068 2022	En ejecución	No se ha reportado ningún inconveniente

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y su Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015:

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, lo siguiente: "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del servicio a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. La Policía Nacional de Colombia Policía Metropolitana de Ibagué, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO NO. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉASE ANEXO No 2.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta.

4.1.1 Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los años anteriores al de la vigencia en que se presentan las certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como mínimo una (1) certificación y/o contratos.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2 Experiencia del personal

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.

SERVICIO DE ASEO DE PISCINAS

- **Piscinero**

1. Experiencia mínima de un (01) año en aseo y limpieza de piscinas. Las certificaciones podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario).
2. Capacitación en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental, (iii), certificadas por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.
3. Certificación en rescate acuático en aguas confinadas, con un mínimo de 600 horas de formación, de las cuales tres meses de etapa lectiva y tres de etapa productiva; mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.
4. El oferente deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña.
5. El oferente deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores.
6. El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el oferente deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos.

Experiencia del personal

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.

- **Salvavidas**

1. Experiencia mínima de un (01) año en salvamento acuático, certificado. Las certificaciones podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario.
2. Certificación en rescate acuático en aguas confinadas, con un mínimo de 600 horas de formación, de las cuales tres meses de etapa lectiva y tres de etapa productiva; mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.
3. El oferente deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña.
4. El oferente deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores.
5. El personal asignado a laborar los Centros Vacacionales, por el oferente deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos.
6. Requisitos mínimos que debe cumplir:

- Dos estilos de natación: libre y espalda
- Apnea de cinco (5) metros
- Respiración de flotación abdominal y dorsal
- Vadeo estático y vadeo de avance
- Entrada al agua de pie y de cabeza
- Nadar quinientos (500) metros de forma continua
- Haber aprobado mínimo el noveno (9) curso de educación básica media
- Certificación de aptitud física (visión, audición y coordinación motriz) expedida por medio de una institución prestadora de servicio de salud, habilitada por la autoridad sanitaria departamental o distrital competente.

El oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal que laborará en la unidad.

4.1.3 Certificación de calidad de los servicios

El oferente deberá certificar que los productos a utilizar para el cumplimiento y prestación del servicio para cumplir con el objeto contractual del presente proceso, son de la mejor calidad, en las cantidades justas, el personal que prestará el servicio será profesional, idóneo y capacitado en cada una de sus especialidades y funciones requeridas para llevar a feliz término el objeto del presente proceso contractual.

4.1.4 Otras condiciones técnicas verificables.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio de aseo y limpieza integral se prestará de la siguiente manera:

- **LOTE 1:** El servicio del Centro Vacacional Picaleña se prestará en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picaleña del Municipio de Ibagué, donde cuenta con dos (02) piscinas y se prestará en forma permanente, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Entidad – Centro Vacacional Picaleña –Metropolitana de Ibagué, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato.

- **LOTE 2:** El servicio del Centro Vacacional Honda se prestará en el Kilómetro 42 Vía Honda Mariquita – Tolima, donde cuenta con tres (03) piscinas y se prestará en forma permanente, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Entidad – Centro Vacacional Honda – Departamento de Policía Tolima, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos de los supervisores.

El servicio de aseo y limpieza integral para dos (02) piscinas con insumos para el Centro Vacacional Picaleña y servicio de aseo y limpieza integral para tres (03) piscinas con insumos para el Centro Vacacional Honda, será prestado conforme al cronograma de trabajo elaborado por los supervisores del contrato y el contratista; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de trabajo, todos aquellos requerimientos que sean necesarios para preservar aseados las piscinas y zonas húmedas debiendo tener disponibilidad de

personal para realizar trabajos de lunes a domingo desde las 07:00 horas a las 19:00 horas, sin sobrepasar la jornada laboral estipulada en el Código Sustantivo de Trabajo. El horario del piscinero y salvavidas será elaborado de acuerdo a las necesidades de los Centros Vacacionales Picaleña y Centro Vacacional Honda en coordinación con los supervisores del contrato, conforme a la intensidad horaria contratada.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de la siguiente manera:

- **LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA:** A partir del día 01/11/2022 hasta el 30/06/2023, contados a partir de la fecha de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de iniciación de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Ibagué, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

DESCRIPCION	VIGENCIA	No. FUNCIONARIOS
Piscinero con insumos	2022	Uno (01)

DESCRIPCION	VIGENCIA	No. FUNCIONARIOS
Piscinero con insumos	2023	Uno (01)

- **LOTE 2 CENTRO VACACIONAL HONDA:** A partir del día 01/11/2022 hasta el 30/11/2022, contados a partir de la fecha de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de iniciación de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Ibagué, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

DESCRIPCION	VIGENCIA 2022	No. FUNCIONARIOS
Piscinero con insumos	01 mes Noviembre	Tres (03)

FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en **FORMA PARCIAL** por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 Sur No 157-199 Barrio Picaleña, 3. piso.**, los siguientes Documentos: así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157-199 BARRIO PICALEÑA, 3. PISO.

5.4 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán el Administrador del Centro Vacacional Picaleña y el Administrador del Centro Vacacional Honda y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014. Y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente estudio será de FORMA TOTAL.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, las cuales están descritas en el Anexo No. 6 del presente estudio previo.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / NOTIFICAR EL CONTRATISTA PARA QUE COMPAREZCA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PARA LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION O SE LE NOTIFIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	FIRMA DEL CONTRATO	EVALUACIÓN TECNICA.	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO

Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

Mayor **LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA**
Administrador Centro Vacacional Honda

Elaborado: SI. Gerardin Stephany Ospina Guerrero – Responsable de Hospedaje CEV
Revisado: IJ. Diego Fernando Zamora Herrera- Administrador Centro Vacacional Picaleña
Revisado: MY. Luis Gabriel Lopez Ayala – Administrador Centro Vacacional Honda
Fecha de Elaboración: 27/10/2022
Archivo: Mis documentos/2022

Carrera 48 Sur No. 157 – 199 Picaleña
Teléfono: 3102220827
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Centro Vacacional Picaleña cuenta con dos (02) piscinas, la Casa Vacacional la Casona con una (01) piscina y el Centro Vacacional Honda cuenta con tres (03) piscinas, quienes han requerido de la contratación del servicio de aseo y limpieza integral las mismas, a través de una firma especializada, en virtud a que la Policía Metropolitana de Ibagué y Departamento de Policía Tolima no cuentan con personal de servicios generales idóneo y suficiente para desarrollar este tipo de trabajos.

Adicionalmente, de las piscinas tienen zonas húmedas al servicio de la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el aseo y la limpieza de las diferentes piscinas por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, mediante Resolución No. 02972 de fecha 24/09/2021 que modifica la Resolución No. 05498 del 09/11/2017, "Por la cual se expide el reglamento único de usuarios de los Centro Vacacionales y Recreativos de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional", le fue asignado administrativa, funcional, presupuestal y nominalmente al Centro Vacacional Picaleña la casa vacacional "La casona", ubicada en la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez (CENOP), la cual cuenta con una piscina requiriendo insumos para su mantenimiento.

Los servicios de aseo y la limpieza de piscinas del Centro Vacacional Picaleña y Centro Vacacional Honda deben ser prestados todos los días sin interrupciones, por lo tanto, es necesario garantizar la continuidad del servicio.

Es de anotar, que el Centro Vacacional Honda cuenta con tres (03) piscinas, que requieren del mantenimiento diario con personal capacitado para su normal funcionamiento, en este sentido se requiere de la contratación del servicio de aseo y limpieza integral las mismas, a través de una firma especializada, con el propósito de atender el flujo constante de personas en sus instalaciones expresado de la siguiente manera:

Número de usuarios en temporada alta y baja (datos enero a septiembre 2022)

- Temporada baja: 3.844
- Temporada alta: 5.231

En este sentido, se procede a adelantar un proceso de contratación directa en atención a la necesidad en la Unidad Centro Vacacional Honda con el propósito de satisfacer los requerimientos de nuestros afiliados, beneficiarios e invitados ofreciendo el servicio requerido.

A continuación, se relacionan las instalaciones a las cuales se les debe prestar el servicio y número de operarios a laborar, así:

VIGENCIA 2022

DEPENDENCIA	Servicio	CANT. FUNCIONARIOS		DIRECCIÓN
		PISCINERO	SALVAVIDAS	
LOTE 1 Centro Vacacional Picaleña Ibagué Tolima	Aseo, limpieza de piscinas y vigilancia de bañistas	1	0	Carrera 48 sur No. 157-199 barrio Picaleña – Municipio de Ibagué
LOTE 2 Centro Vacacional Honda Tolima	Aseo, limpieza de piscinas y vigilancia de bañistas	3	0	Kilómetro 42 Vía Honda Mariquita Tolima

VIGENCIA 2023

DEPENDENCIA	Servicio	CANT. FUNCIONARIOS		DIRECCIÓN
		PISCINERO	SALVAVIDAS	
LOTE 1 Centro Vacacional Picaleña Ibagué Tolima	Aseo, limpieza de piscinas y vigilancia de bañistas	1	0	Carrera 48 sur No. 157-199 barrio Picaleña – Municipio de Ibagué

Lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad de contratar un operario para el servicio de aseo y limpieza de las piscinas y un operario que cumpla las funciones de salvavidas existe y que está avalado por la Alcaldía de Ibagué mediante Decreto No. 1000-0877 del 21/08/2019 "Por medio del cual se adopta el modelo de inspección, vigilancia y control y se establecen medidas transitorias relacionadas con el cumplimiento de las buenas prácticas sanitarias aplicables a los estanques de piscinas y estructuras similares, y se dictan otras disposiciones", Articulo 27. Servicio de Salvavidas en los estanques de las piscinas, Articulo 28. Desempeño de la labor como salvavidas y Articulo 32. Operador o piscinero, los mismos se deberán contratar para que se preste este servicio.

DESCRIPCION MERCADO

En el mercado de servicio de aseo, suministro de químicos y limpieza integral para piscinas, se encuentran personas naturales y/o jurídicas, que están en capacidad brindar el suministro del servicio requerido por la unidad, cumpliendo con las características planteadas por la Policía Nacional en las especificaciones técnicas y demás descripciones anexas al presente documento, por lo anterior se establece que existe pluralidad de oferentes.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica, prestadora de los servicios objeto del presente estudio, con sucursal o establecimiento abierto al público en el Área Metropolitana de Ibagué, legalmente constituida y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato.

En el Área Metropolitana de Ibagué y a nivel nacional se han identificado unos posibles proveedores que están en posibilidad de prestar los servicios objeto del presente estudio previo, entre ellos tenemos como posibles oferentes los siguientes:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
M&V INVERSIONES S.A.S.	Calle 30 No. 4-16	35088020758 - 316487109

SERVITODO IBAGUÉ S.A.S.	Calle 109 No. 48 Sur – 121 Barrio Aparco	3102397647
DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Carrera 8 No. 126-41 Oficina 6 301	3107894145

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se considera que no existen costos de oportunidad en el precio del servicio de aseo, suministro de químicos y limpieza integral para piscinas por circunstancias como: la saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del servicio a adquirir, acompañado de los justos valores de costos indirectos por la realización de las mismas para beneficio de la institución resultan apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir los elementos requeridos para la Policía Metropolitana de Ibagué y sus unidades.

COSTOS INDIRECTOS: Estos costos están a cargo del futuro contratista tales como: Pólizas, impuestos, retenciones, transporte, insumos, salarios y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato debe ser en pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que el presente estudio de mercado tiene unos valores más favorables.

4.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE NEIVA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, ASEO Y LIMPIEZA A LAS PISCINAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION	30/09/2022	MNSDRCDPS3072-2022	$5.100.000
SECRETARIA DISTRITAL DE	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS	21/09/2022	SDIS-SMC-007-2022	$60.000.000

INTEGRACIÓN SOCIAL - OFICIAL	PISCINAS DE LOS CENTROS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN BOGOTÁ D.C.			
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	ASEO INTEGRAL PISCINAS CENTROS VACACIONALES	08/09/2022	PN DIBIE MIC 065 2022	$75.000.000

4.2 PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, consultados los antecedentes administrativos del último año del grupo de contratos de la Unidad, se encontró registro de elementos relacionado con el presente estudio con objeto igual o similar al requerido.

SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1.	**SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC**	**87-7-10062-2022**	SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	$6.200.000	$6.548.440,00

Nota: Aunque el objeto del presente proceso coincide con los de los contratos revisados, los insumos en sus cantidades y especificaciones técnicas, son diferentes a los incluidos en el presente estudio, por lo tanto, no se puede tomar como referente el precio histórico para determinar el valor estimado de contratación.

4.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Aunque el objeto del presente proceso coincide con los de los contratos revisados, los insumos en sus cantidades y especificaciones técnicas, son diferentes a los incluidos en el presente estudio, por lo tanto, no se puede tomar como referente el precio histórico para determinar el valor estimado de contratación.

PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio de mercado, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas, las cuales cumplen con las exigencias de los elementos que requiere la unidad tanto en calidad, garantía y forma de entrega, además es factible tomar el menor valor cotizado toda vez que es un precio favorable para la Policía Metropolitana de Ibagué - Centro Vacacional Picaleña, Departamento de Policía Tolima – Centro Vacacional Honda, de igual manera corresponde al comité verificar la veracidad, autenticidad de los documentos anexados por las empresas.

VIGENCIA 2022 LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA Y LOTE 2 CENTRO VACACIONAL HONDA

ITEM	DESCRIPCION	VIG.	CANT OPERARIOS.	TIEMPO EN MESES	SERVITODO IBAGUE S.A.S	M&V INVERSIONES S.A.S	DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO DEL MERCADO
1	**LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA** SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Un operario de servicio y aseo de piscinas con insumos)	2022	1	2 meses	$21.997.000,00	$21.900.000,00	$21.300.000,00	$21.300.000,00
2	**LOTE 2 CENTRO VACACIONAL HONDA** SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Dos operarios de servicio y aseo de piscinas con insumos)	2022	3	1 mes	$29.760.000,00	$29.814.000,00	$29.670.000,00	$29.670.000,00
							TOTAL VALOR COTIZADO VIGENCIA 2022 LOTE 1	**$21.300.000,00**
							TOTAL VALOR COTIZADO POR MES VIGENCIA 2022 LOTE 2	**$29.670.000,00**

Nota: Teniendo en cuenta que el servicio de aseo es integral y en atención a la necesidad en temporada alta donde se provee una alta afluencia de público, se hace necesario adquirir junto con el servicio una cantidad mayor de químicos, por lo tanto, la prestación del servicio para los meses de noviembre y diciembre aumenta su valor. (para la vigencia 2022); es de anotar, que una vez el piscinero termine la limpieza de piscinas debe continuar sus labores como salvavidas.

VIGENCIA 2023 LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA
(Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio)

ITEM	DESCRIPCION	VIG.	CANT OPERARIOS.	TIEMPO EN MESES	SERVITODO IBAGUE S.A.S	M&V INVERSIONES S.A.S	DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO DEL MERCADO
1	**LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA** SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Un operario de servicio y aseo de piscinas con insumos)	2023	1	6 meses	$25.080.000,00	$25.350.000,00	$24.600.000,00	$24.600.000,00
TOTAL VALOR COTIZADO POR MES VIGENCIA 2023								**$24.600.000,00**

Se concluye en este análisis que es factible tomar como referencia el menor valor cotizado, toda vez que este valor es el más beneficioso para la Institución, y cumple con las especificaciones técnicas requeridas, información que puede ser verificada en el ANEXO No.2 del presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para efectos de establecer el precio techo de cada uno de los ítems se tendrá en cuenta el valor del estudio de mercado obtenido mediante menor valor cotizado entre las tres cotizaciones, no se tienen en cuenta los precios de consulta SECOP y valor histórico ya que los valores de los mismos fluctúan en varios ítems siendo unos muy altos y otros muy bajos.

SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

ANÁLISIS DE VALOR ESTIMADO

SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA** SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Un operario de servicio y aseo de piscinas con insumos)	Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrando que aunque existen contratos con un objeto similar al del presente estudio previo, una vez verificadas las condiciones técnicas de los contratos encontrados se determina que no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las especificaciones técnicas y lugar de ejecución requeridas por nuestra unidad. No se toma el valor estipulado en estos contratos para el presente proceso, puesto que las características y especificaciones técnicas de los servicios son diferentes a esta contratación.	De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, consultados los antecedentes administrativos de los últimos años del grupo de contratos de la Unidad, se encontró registro de elementos relacionado con el presente estudio con objeto igual o similar al requerido. Nota: Aunque el objeto del presente proceso coincide con los de los contratos revisados, los insumos en sus cantidades y especificaciones técnicas, son diferentes a los incluidos en el presente estudio, por lo tanto, no se puede tomar como referente el precio histórico para determinar el valor estimado de contratación.	$21.300.000,00	$21.300.000,00
2	**LOTE 2 CENTRO VACACIONAL HONDA** SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Dos operarios de servicio y aseo de piscinas con insumos)			$29.670.000,00	$29.670.000,00
3	**LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA** SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Un operario de servicio y aseo de piscinas con insumos)			$24.600.000,00	$24.600.000,00

Nota 1: Una vez el piscinero termine sus labores de limpieza a piscinas debe continuar prestando su servicio como salvavidas.

Nota 2: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Picaleña.

Nota 3: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días del mes de noviembre 2022 al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Honda.

Se toma como valor estimado para el presente proceso el menor valor del mercado, teniendo en cuenta que:

- Los precios de referencia del **SECOP** no serán tenidos en cuenta, puesto que las características técnicas de los contratos consultados son diferentes a las señaladas en el presente estudio previo.
- Con respecto a los precios históricos se determinó que, aunque en años anteriores se han realizado contratos por el mismo objeto del presente proceso, no es conveniente tomar en cuenta los precios históricos en razón a que los insumos incluidos en el presente estudio previo no son iguales en cantidad y tipo de elemento a los contratados en años anteriores, lo cual no nos permite hacer una comparación o proyección real del valor estimado.
- Por lo anterior, se toma como valor estimado para cada uno de los servicios el menor valor del mercado, para cada uno de los grupos, teniendo en cuenta que reflejan un valor más razonable de los servicios a contratar.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($75.570.000,00),** incluido el valor del IVA, para la vigencia 2022 y 2023 de los Lotes 1 Centro Vacacional Picaleña y Lote 2 Centro Vacacional Honda.

LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA VIGENCIA 2022

DEL 01/11/2022 AL 31/12/2022

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Un operario de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA

ÍTEM	REC.	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	TIEMPO	CANTIDAD OPERARIO	VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	16	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (un operario: costo mensual con insumos)	2022	02 Meses	1	$10.650.000,00	$21.300.000,00
VALOR ESTIMADO CONTRATACION LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA VIGENCIA 2022							**$21.300.000,00**

LOTE 2 CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIA 2022

DEL 01/11/2022 AL 30/11/2022

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (dos operarios de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA

ÍTEM	REC.	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	TIEMPO	CANTIDAD OPERARIO	VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	16	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (un operario: costo mensual con insumos)	2022	01 Mes	3	$29.670.000,00	$29.670.000,00
VALOR ESTIMADO CONTRATACION LOTE 2 CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIA 2022							**$29.670.000,00**

Nota: Teniendo en cuenta que el servicio de aseo es integral y en atención a la necesidad en temporada alta donde se provee una alta afluencia de público, se hace necesario adquirir junto con el servicio una cantidad mayor de químicos, por lo tanto, la prestación del servicio para los meses de noviembre y diciembre aumenta su valor. (para los lotes 1 y 2 vigencia 2022); es de anotar, que una vez el piscinero termine la limpieza de piscinas debe continuar sus labores como salvavidas.

LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA VIGENCIA 2023

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Un operario de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA

ÍTEM	REC.	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	TIEMPO	CANTIDAD OPERARIO	VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	16	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (un operario: costo mensual con insumos)	2023	06 Meses	1	$4.100.000,00	$24.600.000,00
VALOR ESTIMADO CONTRATACION LOTE 2 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA VIGENCIA 2023							**$24.600.000,00**

Nota: Una vez el piscinero termine sus labores de limpieza a piscinas debe continuar prestando su servicio como salvavidas.

Observación 1: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Picaleña.

Observacion 2: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días del mes de noviembre 2022 al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Honda.

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($75.570.000,00), incluido el valor del IVA**, para la vigencia 2022 y 2023 de los Lotes 1 Centro Vacacional Picaleña y Lote 2 Centro Vacacional Honda.

Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

Mayor **LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA**
Administrador Centro Vacacional Honda

Elaborado. SI. Gerardin Stephany Ospina Guerrero – Responsable de Hospedaje CEVPI
Revisado: IJ. Diego Fernando Zamora Herrera- Administrador Centro Vacacional Picaleña
Revisado: MY. Luis Gabriel López Ayala – Administrador Centro Vacacional Honda
Fecha de Elaboración: 27/10/2022
Archivo: Mis documentos/2022

Carrera 48 Sur No. 157 – 199 Picaleña
Teléfono: 3102220827
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD OPERARIOS	JORNADA LABORAL	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA VIGENCIA 2022 **DEL 01/11/2022 AL 31/12/2022** **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Un operario de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA**							
1	Servicio de aseo y limpieza para dos (02) piscinas con insumos (incluye operario, suministro de insumos, suministro de herramientas y demás elementos necesarios para el aseo y limpieza), con asignación de supervisor por parte del contratista.	2022	02 MESES	1	servicio diario de 08 horas (lunes a domingo) laborando 56 horas semanales, con compensatorio por parte de la empresa		

Nota: Teniendo en cuenta que el servicio de aseo es integral y en atención a la necesidad en temporada alta donde se provee una alta afluencia de público, se hace necesario adquirir junto con el servicio una cantidad mayor de químicos, por lo tanto, la prestación del servicio para los meses de noviembre y diciembre 2022 aumenta su valor.

Observación 1: Una vez el piscinero termine sus labores de limpieza a piscinas debe continuar prestando su servicio como salvavidas.

Observación 2: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Picaleña.

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE

INSUMOS PARA EL ASEO DE PISCINAS: El oferente se compromete a garantizar el suministro constante al operario (piscinero) de los siguientes insumos, elementos y equipos mínimos requeridos para el aseo y limpieza de piscinas; manifestando en su oferta la marca de los mismos así:

INSUMOS MENSUALES
LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA VIGENCIA 2022
DEL 01/11/2022 AL 31/12/2022

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Un operario de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	TIEMPO
1	**PISCINERO CON INSUMOS:** laborando 56 horas semanales con compensatorio por parte de la empresa, con insumos y herramienta.	01	mensual
2	Cloro granulado a 91% x kilo	100	mensual
3	Cloro granulado al 70% x kilo	100	mensual
4	Soda caustica x kilo	10	mensual
5	Algicida x litro	06	mensual
7	Alkalos x kilos	03	mensual
8	Reactivos de cl y ph	3 c/u	mensual
9	Super blue por litro	03	mensual
10	Biocida por galón de 5 litros	02	mensual
11	Rejilla transversal plástica de 29 cm de ancho * rebosadero	40 metros	mensual

HERRAMIENTA E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PISCINERO CON INSUMOS. (solo una vez durante el contrato).

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT.
1	Nasa plástica con tubo de 6 metros	01
2	Carro aspirador con tubo plegable de seis metros con 12 ruedas	01
3	Cepillo en nylon	01
4	Cepillo en acero para limpieza de algas	01
5	Kit 14 pasos	01

HERRAMIENTA PARA EL SERVICIO DE ASEO DE PISCINAS (Elementos para el servicio los cuales serán de propiedad del contratista)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Hidrolavadora	1

Los siguientes insumos y elementos son requeridos para la casa vacacional "La casona"

ITEM	DESCRPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	TIEMPO
1	Cloro granulado al 70% x kilo	50	mensual
2	Cloro shok	9 Kilos	mensual
3	Tarro de 5 kilos de Alkalo	3	mensual
4	Clarin	3 Galón	mensual
5	Cristalin	3 Galón	mensual
6	Nasa plástica con tubo de 6 metros	01	Por contrato
7	Manguera para aspirar de 15 metros	01	Por contrato

Nota: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Picaleña.

ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD OPERARIOS	JORNADA LABORAL	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 2 CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIA 2022 **DEL 01/11/2022 AL 30/11/2022** **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (dos operarios de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA**							
1	Servicio de aseo y limpieza para tres (03) piscinas con insumos (incluye operarios, suministro de insumos, suministro de herramientas y demás elementos necesarios para el aseo y limpieza), con asignación de supervisor por parte del contratista.	2022	01 MES	3	servicio diario de 08 horas (lunes a domingo) laborando 56 horas semanales, con compensatorio por parte de la empresa		

Nota: Teniendo en cuenta que el servicio de aseo es integral y en atención a la necesidad en temporada alta donde se provee una alta afluencia de público, se hace necesario adquirir junto con el servicio una cantidad mayor de químicos, por lo tanto, la prestación del servicio para el mes de noviembre 2022 aumenta su valor.

Observación 1: Una vez los piscineros terminen sus labores de limpieza a piscinas debe continuar prestando su servicio como salvavidas.

Observación 2: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días del mes de noviembre 2022 al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Honda.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>

INSUMOS PARA EL ASEO DE PISCINAS: El oferente se compromete a garantizar el suministro constante al operario (piscinero) de los siguientes insumos, elementos y equipos mínimos requeridos para el aseo y limpieza de piscinas; manifestando en su oferta la marca de los mismos así:

LOTE 2 CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIA 2022

DEL 01/11/2022 AL 30/11/2022

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Dos operarios de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRPCION DEL BIEN O SERVICIO</th><th>CAT. POR OPERARIO (01)</th><th>CANT. TOTAL LOS 3 PERARIOS</th><th>TIEMPO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PISCINERO CON INSUMOS: laborando 56 horas semanales con compensatorio por parte de la empresa, con insumos y herramienta.</td><td>N/A</td><td>03</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Cloro granulado a 91% x kilo</td><td>80</td><td>240</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Cloro granulado al 70% x kilo</td><td>80</td><td>240</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Algicida x litro</td><td>01</td><td>03</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Alkalos x kilos</td><td>15</td><td>45</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Reactivos indicador de ph 0001</td><td>01</td><td>03</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Reactivos indicador de ph 0002</td><td>01</td><td>03</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Reactivos indicador de ph 0014</td><td>01</td><td>03</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Reactivos indicador de ph 0007</td><td>01</td><td>03</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Reactivos indicador de ph 0008</td><td>01</td><td>03</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Reactivos indicador de ph 0009</td><td>01</td><td>03</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Reactivos indicador de ph 0010</td><td>01</td><td>03</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Reactivos indicador de ph 0011</td><td>01</td><td>03</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Reactivos indicador de ph 0012</td><td>01</td><td>03</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Super blue por litro</td><td>02</td><td>06</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Cristalin por litro</td><td>03</td><td>09</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Clarit por litro</td><td>02</td><td>06</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Kit comparador taylor 3 pasos</td><td>01</td><td>03</td><td>mensual</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Kit comparador taylor 5 pasos</td><td>01</td><td colspan="2">Una sola vez</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Pastillas de Cloro por 5 unidades por tarro</td><td>03</td><td>09</td><td>mensual</td></tr>
</table>

Nota: Cada operario se requiere con la cantidad de insumos relacionados; por lo cual, al contratar 03 operarios debe tener el total de insumos requeridos por los tres funcionarios.

</td><td></td><td></td></tr>
</table>

HERRAMIENTA E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PISCINERO CON INSUMOS. (solo una vez durante el contrato).

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT.
1	Nasa plástica con tubo de 6 metros	03
2	Carro aspirador con tubo plegable de seis metros con 12 ruedas	03
3	Cepillo en nylon	03
4	Cepillo en acero para limpieza de algas	03

Nota: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días del mes de noviembre 2022 al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Honda.

ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD OPERARIOS	JORNADA LABORAL	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA VIGENCIA 2023 **DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023** **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Un operario de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA**							
1	Servicio de aseo y limpieza para dos (02) piscinas con insumos (incluye operario, suministro de insumos, suministro de herramientas y demás elementos necesarios para el aseo y limpieza), con asignación de supervisor por parte del contratista.	2023	06 MESES	1	servicio diario de 08 horas (lunes a domingo) laborando 56 horas semanales, con compensatorio por parte de la empresa		

Observación 1: Una vez el piscinero termine sus labores de limpieza a piscinas debe continuar prestando su servicio como salvavidas.

Observación 2: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Picaleña.

ITEM	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA EN LOS LOTES 1 Y 2)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia del personal** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. **SERVICIO DE ASEO DE PISCINAS** ➢ **Piscinero** 1.Experiencia mínima de un (01) año en aseo y limpieza de piscinas. Las certificaciones podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario). 2.Capacitación en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental, (iii), certificadas por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. 3.Certificación en rescate acuático en aguas confinadas, con un mínimo de 600 horas de formación, de las cuales tres meses de etapa lectiva y tres de etapa productiva; mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. 4.El oferente deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña. 5.El oferente deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores. 6.El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el oferente deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos. 7.El oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal que laborará en la unidad. ➢ **Salvavidas**		

	1.Experiencia mínima de un (01) año en salvamento acuático, certificado. Las certificaciones podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario. 2.Certificación en rescate acuático en aguas confinadas, con un mínimo de 600 horas de formación, de las cuales tres meses de etapa lectiva y tres de etapa productiva; mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. 3.El oferente deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña. 4.El oferente deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores. 5.El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el oferente deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos. 6.Requisitos mínimos que debe cumplir: • Dos estilos de natación: libre y espalda • Apnea de cinco (5) metros • Respiración de flotación abdominal y dorsal • Vadeo estático y vadeo de avance • Entrada al agua de pie y de cabeza • Nadar quinientos (500) metros de forma continua • Haber aprobado mínimo el noveno (9) curso de educación básica media • Certificación de aptitud física (visión, audición y coordinación motriz) expedida por medio de una institución prestadora de servicio de salud, habilitada por la autoridad sanitaria departamental o distrital competente. El oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal que laborará en la unidad.		

2	**Certificación de calidad de los servicios** El oferente deberá certificar que los productos a utilizar para el cumplimiento y prestación del servicio para cumplir con el objeto contractual del presente proceso, son de la mejor calidad, en las cantidades justas, el personal que prestará el servicio será profesional, idóneo y capacitado en cada una de sus especialidades y funciones requeridas para llevar a feliz término el objeto del presente proceso contractual.		
3	**Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los años anteriores al de la vigencia en que se presentan las certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como mínimo una (1) certificación y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente. La calificación del servicio ejecutado deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es regular o malo no se tendrán en cuenta para la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Ibagué tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

I. OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (APLICA EN LOS LOTES 1 Y 2)

No.	SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete con el contratante a prestar el servicio de aseo y limpieza de piscinas con el suministro de recurso humano, maquinaria, equipos y elementos de aseo e insumos para piscina de excelente calidad, con destino a las dependencias del Centro Vacacional Picaleña y Centro Vacacional Honda. De igual forma la prestación del servicio de salvavidas el mismo será de excelente calidad.		
2	El Oferente se compromete que el servicio de aseo y limpieza de piscinas integral y prestación del servicio de salvavidas deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 08 horas diarias de lunes a domingo con compensatorio por parte del contratista.		
3	El Oferente se compromete a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad y salud en el trabajo, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario, Guantes, Botas, delantal, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvavidas y demás elementos propios para la prestación del servicio en cada especialidad (piscinero).		
4	El oferente garantiza que el trabajo realizado por el funcionario de aseo y limpieza de piscinas (piscinero) y el de salvamento acuático debe ser de calidad y de forma profesional.		
5	El oferente se compromete a responder a la administración de los centros vacacionales, por la calidad del trabajo realizada por los funcionarios que allí laboran.		
6	El Oferente debe disponer de un supervisor para la prestación del servicio para atender el manejo del personal y conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la Entidad, quien deberá pasar revista mínimo dos veces semanales de los trabajadores.		
7	El Oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódicamente al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de un término no mayor a tres horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo.		
8	El Oferente se compromete a tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.		
9	El Oferente se compromete a que los operarios que presten sus servicios, serán empleados directos del Contratista y éste debe cumplir sus obligaciones de Ley mediante el pago de salarios, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas, pago de seguridad social, parafiscales y demás que se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.		
10	El oferente favorecido, una vez adjudicado el contrato, debe presentar las hojas de vida del operario y salvavidas para que la Policía Nacional adelante el respectivo estudio de seguridad y confiabilidad, y verificar la legalidad de los documentos aportados para lo cual la Policía Metropolitana de Ibagué se reserva el derecho de admisión.		
11	El oferente deberá garantizar la estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.		

12	La Policía Metropolitana de Ibagué, se reserva el derecho a solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el Contratista.		
13	PRESENTACION PERSONAL: El oferente debe comprometerse a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, observando la excelente presentación personal. Al personal de operarios que va prestar el servicio de piscinero debe laborar con vestuario en overol y jean con camibuso, botas en cuero y botas de caucho para aquellas actividades que lo requieran, dotación con imagen corporativa de la Empresa Contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran. En el caso del salvavidas debe estar vestido con pantaloneta impermeable, cami-buso licrado de color reflectivo con letreros en la espalda que diga (salvavidas) y sandalias y gorra la imagen corporativa.		
14	El Oferente se compromete que los horarios laborales quedan sujetas a variaciones de acuerdo con las necesidades del Centro Vacacional Picaleña y Centro Vacacional Honda, por lo que se coordinarán previamente entre el Supervisor del contratista y el Supervisor del contratante.		
15	El oferente para el cumplimiento del contrato debe certificar por escrito que cuenta con la maquinaria y equipos relacionados en el cuadro anexo, en óptimo estado de funcionamiento y de acuerdo a la tecnología actual para cada clase de equipo.		
16	El operario piscinero una vez haya terminado el aseo, limpieza y desinfección de rutina de las piscinas, procederá a cumplir funciones varias (aseo y limpieza) según lo ordenado por el supervisor, además se requiere que acredite capacitación tratamiento de aguas y manejo de elementos químicos.		
17	El Oferente mensualmente debe certificar la calidad del agua de las piscinas, mediante pruebas técnicas avaladas por un ente de control legalmente autorizado para tal fin.		
18	El Oferente debe responder ante la administración del Centro Vacacional Picaleña y Centro Vacacional Honda por los daños y pérdidas de los elementos, herramientas y demás equipos puestos a su disposición para la ejecución de las actividades de aseo y limpieza por parte de los operarios.		
19	El oferente debe comprometerse mediante certificación escrita a suministrar los productos requeridos para el aseo y limpieza de las piscinas que sean de excelente calidad, biodegradables y en las cantidades indicadas al inicio de cada mes, el suministro de los elementos debe obedecer a las necesidades de las instalaciones, y en caso de agotarse las existencias deberán suministrar los elementos requeridos en un término no superior a un día.		
20	El oferente debe comprometerse a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
21	El Oferente en caso de adjudicársele el contrato, deberá constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		

22

INSUMOS PARA EL ASEO DE PISCINAS: El oferente se compromete a garantizar el suministro constante al operario (piscinero) de los siguientes insumos, elementos y equipos mínimos requeridos para el aseo y limpieza de piscinas; manifestando en su oferta la marca de los mismos así:

INSUMOS MENSUALES
LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA VIGENCIA 2023
DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Un operario de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA

ITEM	DESCRPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	TIEMPO
1	**PISCINERO CON INSUMOS:** laborando 56 horas semanales con compensatorio por parte de la empresa, con insumos y herramienta.	01	mensual
2	Cloro granulado a 91% x kilo	50	mensual
3	Cloro granulado al 70% x kilo	100	mensual
4	Soda caustica x kilo	10	mensual
5	Algicida x litro	06	mensual
7	Alkalos x kilos	03	mensual
8	Reactivos de cl y ph	3 c/u	mensual
9	Super blue por litro	03	mensual
10	Biocida por galón de 5 litros	02	mensual

HERRAMIENTA PARA EL SERVICIO DE ASEO DE PISCINAS (Elementos para el servicio los cuales serán de propiedad del contratista)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Hidrolavadora	1

Los siguientes insumos y elementos son requeridos para la casa vacacional "La casona"

ITEM	DESCRPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	TIEMPO
1	Cloro granulado al 70% x kilo	50	mensual
2	Cloro shok	9 Kilos	mensual
3	Tarro de 5 kilos de Alkalo	3	mensual
4	Clarin	3 Galón	mensual
5	Cristalin	3 Galón	mensual

Nota: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Picaleña.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los años anteriores al de la vigencia en que se presentan las certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

Mayor **LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA**
Administrador Centro Vacacional Honda

Elaborado: SI. Gerardin Stephany Ospina Guerrero – Responsable de Hospedaje CEVP
Revisado: IJ. Diego Fernando Zamora Herrera- Administrador Centro Vacacional Picaleña
Revisado: MY. Luis Gabriel López Ayala – Administrador Centro Vacacional Honda
Fecha de Elaboración: 27/10/2022
Archivo: Mis documentos/2022

Carrera 48 Sur No. 157 – 199 Picaleña
Teléfono: 3102220827
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
www.policia.gov.co

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACION DE LA POLIZA	COMUNICACION OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / NOTIFICAR EL CONTRATISTA PARA QUE COMPAREZCA A LAS INSTALACIONES DEL LA UNIDAD PARA LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

Mayor **LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA**
Administrador Centro Vacacional Honda

ANEXO No. 3

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es el SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.

2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles

4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.

5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos

Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email:

ANEXO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima **cuantía,** para la celebración de un contrato estatal para el SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email:

ANEXO No. 5

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibiilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para

mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: _____

Identificación _____

Empresa: _____

Cargo: _____

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal para el SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES DEL TREN ADMINISTRATIVO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES DEL TREN ADMINISTRATIVO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.